



Informes y papeles del Grupo de Trabajo Mixto Covid-19

## **Programas de fomento de la digitalización de las Pyme en el Plan de Recuperación: lógica, diseño y planes para el seguimiento y análisis de sus resultados**

**Primer progress report**

ÁNGEL DE LA FUENTE (Coordinador)

Et al.

Estudios sobre la Economía Española 2022/06

**Marzo de 2022**

**fedea**

*Las opiniones recogidas en este documento son las de sus autores y no coinciden necesariamente con las de Fedea.*

**Grupo de Trabajo Mixto Covid-19**  
**Comisión de seguimiento del Plan de Recuperación**

**Programas de fomento de la digitalización de las Pyme en el Plan de Recuperación:  
lógica, diseño y planes para el seguimiento y análisis de sus resultados\***

**Primer progress report**  
**Marzo de 2022**

Angel de la Fuente (FEDEA e IAE-CSIC), coordinador  
Benito Arruñada (UPF y FEDEA)  
Anna Balletbó (RENFE y ArcMed Hotels)  
Alfredo Bonet (Círculo de Empresarios)  
Alicia Coronil (Singular Bank)  
José Ramón Díez (Caixabank)  
María José Morán (Instituto de la Empresa Familiar)  
Valentí Pich (Consejo Gral. de Economistas)  
Oscar Perelli (Exceltur)  
Mercedes Pizarro (Círculo de Empresarios)  
Rodrigo Rebollar (Instituto de la Empresa Familiar)  
Diego Rodríguez (UCM y FEDEA)  
Esteban Sastre (Instituto de la Empresa Familiar)

**Resumen**

Con un presupuesto de más de 3.000 millones de euros, el programa *Kit Digital* (PKD) es el más importante de los programas del Plan de Recuperación centrados en la digitalización de las empresas. Tras algunas reflexiones sobre la lógica de las ayudas públicas a la digitalización de empresas privadas, en el presente documento se describe el diseño del PKD a partir de la orden de bases y de la primera convocatoria, ya publicadas, y se ofrecen algunas reflexiones sobre diversos aspectos del proyecto. Seguidamente, se esboza un plan de trabajo centrado en el seguimiento del diseño e implementación del programa desde la perspectiva de las empresas a las que va dirigido y en la evaluación de su impacto sobre el desempeño empresarial y el bienestar social, utilizando tanto técnicas cualitativas como herramientas estadísticas formales. Pese a tratarse de un trabajo en proceso, hemos optado por publicar el documento en su estado actual con el objetivo de recabar la colaboración de las entidades y empresas que participan en el proyecto como gestoras o beneficiarias y de organizaciones e investigadores que pudieran estar interesados en el tema.

---

\* Dirección para correspondencia: [Angel.delaFuente@uab.es](mailto:Angel.delaFuente@uab.es).

## Índice

1. Introducción	2
2. ¿Invierten las Pymes españolas demasiado poco en digitalización?	3
3. El programa <i>Kit Digital</i> (PKD)	6
- Primera convocatoria	9
- Reflexiones preliminares sobre el diseño del PKD	10
4. Planes para el seguimiento del programa	10
5. Notas para una evaluación estadística formal	11
Anexo 1: La intensidad digital de las empresas españolas en perspectiva comparada	13
Anexo 2: Cuestionarios y destinatarios de los mismos	
1. Administraciones gestoras	16
2. Organizaciones patronales y Cámaras de Comercio	17
3. Potenciales beneficiarios	17
4. Agentes digitalizadores	19
Referencias	19

## 1. Introducción

Una vez superada la fase aguda de la pandemia, el foco de la política económica española se ha desplazado desde las medidas defensivas destinadas a paliar los efectos del Covid hacia las reformas e inversiones recogidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al que nos referiremos como Plan de Recuperación (PR) para abreviar. Con el apoyo de una sustancial inyección de recursos europeos, a cargo fundamentalmente del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), el Plan pretende impulsar el proceso de recuperación y sentar las bases para un crecimiento más robusto, equitativo y sostenible.

El seguimiento de este Plan, fundamental para el futuro económico de nuestro país, será en los próximos meses y años uno de los ejes centrales de la actividad de FEDEA y del Grupo de Trabajo Mixto Covid-19, creado al inicio de la pandemia para canalizar la colaboración con otros académicos y profesionales. Dentro de esta línea de trabajo, pretendemos analizar y evaluar tanto las principales reformas comprometidas con la Comisión Europea como algunos programas de ayudas a la inversión de especial interés, con el ánimo en ambos casos de aportar sugerencias constructivas para la mejora de su diseño e implementación y de extraer lecciones que ayuden a mejorar el diseño de las políticas públicas en el futuro. Entre los programas de ayudas que analizaremos están los destinados al fomento de la digitalización de las Pyme, de los que nos ocuparemos en el proyecto que se esboza y se comienza a desarrollar en el presente documento.

La digitalización del sistema productivo y de las administraciones públicas es, junto con la sostenibilidad ambiental, una de las grandes prioridades de los Planes de Recuperación financiados por la Unión Europea a través del MRR. En el caso español, el fomento de la digitalización y la mejora de la conectividad absorben casi 16.000 millones de euros de los 70.000 millones en ayudas no retornables que se espera recibir en los próximos años (véase de la Fuente et al, 2021). En esta partida se incluyen casi 5.000 millones de ayudas a la digitalización de diversos sectores productivos privados, otros 5.000 para las administraciones y servicios públicos, 2.400 millones para la mejora de la conectividad y el despliegue del 5G en todo el territorio nacional y 2.200 destinados al refuerzo de las capacidades digitales fuera del sistema educativo. Dentro del primero de estos epígrafes destaca el programa *Kit Digital* (PKD), dotado con unos 3.000 millones de euros y dedicado al fomento de la digitalización de las pequeñas empresas y los trabajadores autónomos.

En el resto de este documento se esboza y se comienza a desarrollar un plan de trabajo centrado en el seguimiento del diseño e implementación del PKD desde la perspectiva de las empresas a las que va dirigido y en la evaluación de su impacto sobre el desempeño empresarial y el bienestar social, utilizando tanto técnicas cualitativas como herramientas estadísticas formales.

Desde la primera perspectiva, el PKD nos interesa entre otras cosas como objeto de un estudio de caso sobre el diseño e implementación de un ambicioso y complejo programa de ayudas públicas que exigirá, además, un elevado grado de colaboración con el sector privado para garantizar su buen funcionamiento. Dada la naturaleza del programa, con un número muy elevado de empresas destinatarias, muchas de las cuales necesitarán considerable apoyo técnico para que las ayudas tengan el impacto deseado, la colaboración del sector privado, tanto en su diseño como en su difusión e implementación, será un ingrediente imprescindible para su éxito, entendido por el momento en términos de la tasa de llegada de las ayudas a las empresas destinatarias y de su impacto sobre el nivel de digitalización de las mismas.

Pero además de comprobar en qué medida las ayudas llegan a donde se pretende, nos interesará saber qué impacto tienen éstas sobre el desempeño de sus beneficiarios y sobre el bienestar social. Como veremos enseguida, no resulta evidente *ex ante* que exista un déficit de inversión digital entre nuestras Pymes que exija subvenciones millonarias para su corrección. Pero si tal déficit existe y es importante, su corrección generará rendimientos elevados que deberían ser detectables en los datos contables de las empresas receptoras de las ayudas. Así pues, la estadística podría permitirnos dar una respuesta *ex post* a la pregunta sobre la justificación de las ayudas, que podría además servir de guía en situaciones similares que pudieran plantearse en el futuro.

El resto del documento está organizado como sigue. La sección 2 explora la posible lógica de las ayudas a la digitalización, concluyendo que la cuestión sobre su rentabilidad social no parece que pueda responderse *ex ante* pero quizás sí *ex post*. Seguidamente, en la sección 3 se describe en cierto detalle el diseño del PDK a partir de la orden de bases y de la primera convocatoria ya publicadas y se ofrecen algunas reflexiones sobre diversos aspectos del mismo. Finalmente, en las secciones 4 y 5 se esboza el enfoque que queremos utilizar en el resto del proyecto.

En su estado actual, el documento es ciertamente un trabajo inacabado que tiene mucho de borrador metodológico y *progress report*. Aún así, hemos optado por publicarlo ya con el objetivo de dar a conocer el proyecto y de recabar la colaboración de personas y entidades que podrían aportar mucho al estudio. Entre ellas están las entidades gestoras del proyecto Kit Digital, las empresas y autónomos que soliciten sus ayudas, las asociaciones sectoriales que las encuadran y representan, ciertas asociaciones profesionales y los investigadores académicos interesados en el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas.<sup>1</sup>

## 2. ¿Invierten las Pymes españolas demasiado poco en digitalización?

La apuesta del Plan de Recuperación por la digitalización refleja el convencimiento de las autoridades europeas y españolas de que la adopción generalizada de las nuevas tecnologías y herramientas digitales puede suponer un fuerte impulso para el desempeño de nuestras empresas y administraciones públicas, ayudando a mejorar su productividad y ampliar sus mercados, a reducir sus costes y a mejorar la calidad, agilidad y accesibilidad de los servicios públicos. Pero, aunque el potencial de las nuevas tecnologías es sin duda elevado,<sup>2</sup> esto no justifica necesariamente la concesión de ayudas públicas para su despliegue en empresas privadas pues, en principio, éstas tendrían ya los incentivos necesarios para invertir en las mismas con el fin de mejorar sus resultados. Resulta, por tanto, necesario valorar los programas de ayudas a la digitalización empresarial con cierto cuidado, no dando por sentado a priori que estos son necesariamente rentables desde el punto de vista social.

Sin embargo, el Plan de Recuperación y sus documentos anexos dan por sentado sin demasiada discusión no sólo el elevado potencial de estas tecnologías sino también la necesidad de ayudas públicas para corregir un nivel subóptimo de inversión. Se parte de la idea de que “la falta de adopción de las tecnologías digitales... obstaculiza[n] la productividad y la competitividad de las pymes”, lo que, dado el enorme peso de estas empresas en la economía española, supone un serio hándicap en términos agregados (CE,

---

<sup>1</sup> Las posibles ofertas de colaboración o peticiones de información pueden dirigirse a [Angel.delaFuente@uab.es](mailto:Angel.delaFuente@uab.es)

<sup>2</sup> Aunque los beneficios potenciales de las nuevas tecnologías no suelen cuestionarse, existen resultados contrapuestos en la literatura empírica sobre la contribución de la digitalización al crecimiento de la productividad empresarial que sugieren que tales beneficios no son necesariamente automáticos y podrían exigir inversiones o factores complementarios. Sobre este tema, véase por ejemplo Gal et al (2019) y las referencias que allí se ofrecen, especialmente en el Anexo C. Hemos encargado un panorama de la literatura relevante.

2021, p. 124). En consecuencia, el fomento de la digitalización de las Pymes y los autónomos sería “una de las palancas principales de modernización de la economía española y de crecimiento potencial a medio plazo” (MAEyTD, 2021, exposición de motivos), lo que justificaría la concesión de ayudas públicas directas, así como otras actuaciones conexas, incluyendo una mayor inversión en formación digital y en actividades de I+D relacionadas con estas tecnologías. En la misma línea se pronunciaba, hace ya varios años, el informe de la Comisión de digitalización de la Cámara de Comercio de España (CCE, 2018), en el que se proponía una amplia estrategia de apoyo a la digitalización de las Pymes que incluiría actuaciones muy variadas, desde la sensibilización hasta las subvenciones directas, pasando por el refuerzo de la formación específica y la provisión de asesoramiento y soporte técnico.

En apoyo de estas tesis, suelen citarse datos como los que recoge el Cuadro 1, tomados de la encuesta que el INE (2022) publica anualmente sobre el uso de las TIC y el comercio electrónico en las empresas. En el Cuadro se ofrece información desagregada según el tamaño de las empresas sobre la frecuencia de uso de diversas tecnologías y tipos de aplicaciones digitales, utilizando datos de la última ola publicada de la encuesta, la de 2020-21. Los datos muestran que el grado de digitalización aumenta con el tamaño de la empresa y que la brecha entre las empresas de menor tamaño y el resto se amplía sensiblemente cuando pasamos de herramientas básicas, como el uso de ordenadores o la disponibilidad de una conexión a internet, a herramientas o tecnologías más específicas o sofisticadas, como los paquetes de gestión empresarial, el *cloud computing* o la inteligencia artificial. Sin embargo, dado que la adopción y uso de muchas de estas herramientas comporta costes fijos y de entrada que pueden ser significativos mientras que sus beneficios son sin duda mayores en empresas grandes, con actividades complejas e información dispersa entre distintos departamentos, el patrón detectado no resulta especialmente sorprendente y, desde luego, no implica necesariamente que la inversión digital sea subóptimamente baja en las Pyme.

**Cuadro 1: Utilización de TICs por tamaño de empresa (número de trabajadores)  
% de empresas que...**

	< 10	10 - 49	50 - 249	> 250
disponen de ordenadores	85.20	99.21	99.45	99.89
disponen de conexión a Internet	82.69	98.92	99.38	99.89
disponen de página web	24,33	75.27	87,99	96,08
permiten el teletrabajo	20.23	46.02	71.95	85.45
han realizado compras por comercio electrónico	16.90	31.43	35.13	44.13
disponen de herramientas CRM*	10.15	39.24	53.03	64.53
disponen de herramientas ERP*	9.60	47.56	70.89	85.36
han realizado ventas por comercio electrónico	9.55	25.16	33.91	44.89
utilizan algún servicio de cloud computing a través de Internet	8,45	28,42	47,93	67,72
utilizan dispositivos de Internet de las Cosas (IoT)	8.34	25.84	36.04	44.12
emplean Inteligencia Artificial (IA)	3.12	6.69	13.57	33.06
proporcionan formación en TIC a sus empleados	2.42	14.30	36.04	62.45
emplean especialistas en TIC	1.51	11.14	38.51	69.76
<i>Promedio (% del total de empresas)</i>	<i>21,73</i>	<i>42,25</i>	<i>55,68</i>	<i>69,03</i>
<i>Índice (&gt;250 = 100)</i>	<i>31,5</i>	<i>61,2</i>	<i>80,7</i>	<i>100,0</i>

- *Notas:* Las herramientas ERP (por *enterprise resource planning*) son programas de gestión empresarial que permiten automatizar distintos procesos (p. ej. gestión de inventarios, compras y producción), compartir información entre ellos y generar informes útiles para la toma de decisiones. Las herramientas CRM (*customer relationship management*) se utilizan para gestionar información de clientes.

Un estudio reciente del Colegio de Economistas y COGITI (Marín y otros, 2021) basado en una encuesta a directivos de 685 empresas españolas analiza la digitalización empresarial entre otras cuestiones de interés. En cuanto al grado de digitalización según el tamaño de la empresa, sus resultados son similares a los resumidos en el Cuadro 1. Una conclusión interesante del estudio es que una clara mayoría los ejecutivos consultados, en compañías de todos los tamaños, dice tener una visión clara de la estrategia digital que han de seguir para mantener la competitividad de sus empresas, y que éstas cuentan con una estrategia digital bien establecida. Aunque el resultado podría estar un tanto sesgado al alza en la medida en que se trata de una autoevaluación, sí sugiere al menos que los directivos atribuyen una elevada importancia a la digitalización como parte de la estrategia empresarial, lo que en principio no apuntaría a un déficit de inversión en esta área. Más pesimista es el informe ya citado de las Cámaras de Comercio, especialmente en el caso de las Pymes, que a su entender “no pueden hacerlo solas” (CCE, 2018, p. 33) porque se enfrentan a importantes limitaciones de recursos y conocimientos que, junto con una cultura empresarial “estática”, dificultan el inicio del proceso de digitalización (p. 9). De acuerdo con este estudio, muchas Pymes son conscientes en principio de la necesidad de apostar por la digitalización y están dispuestas a invertir en ella en su momento, pero no tienen un sentimiento de urgencia, una idea clara de por donde habría que empezar o, en ocasiones, los recursos necesarios.

La comparación de la situación de las empresas españolas con empresas extranjeras similares en tamaño y otras características tampoco ofrece conclusiones claras sobre la posible existencia de un déficit de inversión digital cuya reducción podría justificar la concesión de ayudas públicas. Según el Informe de Digitalización de las Pymes del ONTSI (2021) las empresas españolas se situarían por encima del promedio de la UE, y por delante de Francia y Alemania, en términos de un indicador sintético de digitalización, aunque su posición varía mucho dependiendo del aspecto del fenómeno que se considere. El rápido repaso de la posición relativa de las empresas españolas dentro de la UE en términos de intensidad digital que se realiza en el Anexo 1 con datos de Eurostat apunta básicamente en la misma dirección. Sin embargo, un reciente informe del Servicio de Estudios de UGT (2021) sitúa a España en el furgón de cola de la UE en materia de digitalización. El informe de las Cámaras (CCE, 2018) ofrece una valoración más matizada de datos similares a los ya comentados aunque algo anteriores. Se destaca que España cuenta con buenas infraestructuras digitales, incluyendo redes de fibra óptica, pero presenta carencias importantes en materia de formación y capacidades digitales y que las empresas, especialmente las Pymes, van por detrás de los hogares que son sus clientes en ciertas áreas, entre las que destaca el uso del comercio electrónico. En cualquier caso, aunque se confirmase que las pymes españolas invierten menos en tecnologías digitales que las de los países de nuestro entorno, eso no implicaría necesariamente que existe infra-inversión. Sería preciso, al menos, comparar el grado de digitalización dentro de cada tamaño y tipo de empresa.

Así pues, hay diversidad de opiniones sobre la situación relativa de nuestras empresas en este ámbito y sobre su capacidad para enfrentarse a los necesarios cambios e inversiones por sí solas. A nuestro entender, los datos disponibles no implican necesariamente que la inversión de las pequeñas empresas en tecnologías digitales sea excesivamente baja. Sin embargo, tal hipótesis tampoco resulta descartable desde una perspectiva empírica o teórica. Desde luego, existe margen para un uso mucho mayor de estas tecnologías en las empresas de menor tamaño y existen también mecanismos plausibles que podrían generar subinversión en este ámbito. Aunque la naturaleza de tales mecanismos no suele discutirse en detalle, una explicación plausible, posiblemente en línea con lo que apunta el informe de las Cámaras de Comercio, tendría que ver con la reticencia de autónomos y pequeños empresarios con muy limitadas competencias digitales a invertir en herramientas y tecnologías poco familiares,

cuyos beneficios potenciales les resultan muy difíciles de valorar *ex ante*. No estaríamos, por tanto, ante un fallo de mercado per se en el sentido de que exista una discrepancia entre el óptimo individual y el colectivo, sino ante un fallo en alcanzar el óptimo individual, quizá motivado por un exceso de aversión al riesgo. Pero en cualquier caso se desaprovecharían oportunidades de inversión rentables por un cálculo erróneo de sus costes y beneficios. Si el problema se da de forma generalizada entre las empresas de menor tamaño, la introducción de ayudas que induzcan a estos agentes a “probar” tales tecnologías, permitiéndoles comprobar de primera mano sus beneficios, podría ayudar a resolverlo, generando de paso sustanciales rendimientos económicos, tanto a nivel individual como agregado. Otra variante de esencialmente la misma historia de posibles *fallos de decisión* se centraría en la existencia de una cierta *miopía* empresarial: aunque determinadas inversiones digitales no fueran rentables de forma inmediata para empresas de dimensión reducida, su realización podría hacer posible un aumento de dimensión que las justificaría a posteriori desde una perspectiva dinámica.

Con independencia de la plausibilidad que cada uno pueda otorgar a las historias esbozadas en el párrafo anterior, estamos en última instancia ante una cuestión empírica que nos gustaría someter a contraste, entre otras cosas porque tiene implicaciones importantes para el diseño de las políticas de apoyo a la empresa. Nos gustaría comprobar, en particular, i) si la concesión de ayudas transitorias para la utilización de herramientas digitales se traduce en un aumento permanente en su uso, que se mantiene una vez retirada la ayuda, y ii) si los beneficiarios de las ayudas registran en el futuro mejoras detectables de desempeño en relación con otras empresas similares que no han recibido subvenciones. Sobre cómo hacerlo, volveremos en la sección 5, tras examinar en cierto detalle el funcionamiento previsto del programa específico en el que nos centraremos y esbozar un plan de seguimiento del mismo.

### 3. El programa *Kit Digital*

El PKD es el más importante de los programas del Plan de Recuperación centrados en la digitalización de las empresas. Las bases reguladoras del programa, gestionado por la entidad pública empresarial *Red.es*, se publicaron a finales de diciembre de 2021 (MAEyTD, 2021). El programa cuenta con un presupuesto total de 3.067 millones de euros y aspira a llegar a un millón de empresas. Su objetivo es fomentar la digitalización de los autónomos y pequeñas empresas (de menos de 50 empleados) mediante la concesión de ayudas para “la adopción de *soluciones de digitalización* disponibles en el mercado” o la sustitución de las ya adoptadas por el beneficiario, siempre que esto suponga una mejora.

Este programa se apoya, a su vez, en la iniciativa *Acelera Pyme*<sup>3</sup>, puesta en marcha en 2020 para impulsar la adopción de nuevas tecnologías digitales por parte de las empresas, especialmente las pymes, mediante el despliegue de una infraestructura de apoyo que incluye un portal de servicios y una red de oficinas que prestarán servicios de asesoramiento y soporte. Ambas estructuras están todavía desplegándose, pero en el momento de escribir estas líneas (en marzo de 2022) están ya en funcionamiento el portal y ochenta y siete oficinas de las noventa previstas (<https://acelerapyme.gob.es/localizador-de-oficinas>), de las que sesenta serían fruto de un convenio de colaboración con las Cámaras de Comercio y el resto estarían gestionadas por diversas entidades patronales o profesionales.<sup>4</sup> Como veremos enseguida, la Cámara de España participará también en el programa *Kit Digital* como entidad colaboradora.

---

<sup>3</sup> Véase <https://acelerapyme.gob.es/sobre-acelerapyme>

<sup>4</sup> <https://www.red.es/es/area-prensa/multimedia/np-convenio-de-colaboracion-entre-redes-y-camara-de-espana>

## Cuadro 2: Requisitos de elegibilidad para las ayudas del *Kit Digital*

- 
- Ser una pequeña empresa o autónomo con menos de 50 empleados y domicilio fiscal en España
  - Estar inscrito en el censo de empresarios, profesionales y retenedores de la agencia tributaria o equivalente foral.
  - Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
  - No tener consideración de empresa en crisis (por estar inmersa en un procedimiento concursal o haber disminuido en más de un 50% su capital social suscrito como resultado de la acumulación de pérdidas, entre otras causas).
  - No haber recibido ninguna ayuda que luego se haya declarado ilegal e incompatible con el mercado común
  - No superar el límite de 200.000€ en ayudas europeas (“de minimis”) en los últimos 3 años
  - No incurrir en ninguna de las otras prohibiciones previstas en el art. 13.2 de la ley General de Subvenciones (incluyendo la de haber sido sancionado mediante condena o resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener ayudas o subvenciones públicas).
  - Tener la evaluación de nivel de madurez digital realizada mediante un test de diagnóstico disponible en la página web de Acelera Pyme. (<https://acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>)
- 

- Fuente: MAEyTD (2021), arts. 7 y 8.

Las ayudas del Kit Digital se otorgarán en régimen de concurrencia no competitiva, esto es, por orden de presentación de la solicitud hasta que se agote el crédito presupuestario disponible (art. 16 de la orden de bases ya mencionada). La cuantía máxima total de la ayuda será de 12.000 euros para empresas de entre 10 y 49 empleados, de 6.000 euros para las de entre 3 y 9 empleados y de 2.000 para las que tengan entre 0 y 2 (art. 18). Para poder acceder a estas ayudas, los solicitantes han de cumplir una serie de requisitos, que se recogen en el Cuadro 2. Una característica destacable y muy positiva del programa es el esfuerzo que se realiza para facilitarles las cosas a los solicitantes. Si estos lo autorizan, la entidad concedente de las ayudas (Red.es) verificará directamente el cumplimiento de los requisitos mediante consultas directas a las administraciones o terceros relevantes (arts. 27.10 y 27.15 entre otros).

Las ayudas se destinarán a financiar total o parcialmente la adquisición de licencias para el uso durante un año de uno o varios programas o paquetes informáticos ya existentes que deberán escogerse entre los recogidos en un catálogo de productos disponibles al que se podrá acceder a través de la plataforma Acelera Pyme (<https://acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>). De acuerdo con su función, estas aplicaciones se clasificarán en los tipos o categorías que se recogen en el Cuadro 3. Para cada tipo de aplicación se fija una ayuda máxima (entre 250 y 6.000 euros) que podrá depender del número de usuarios y unos requisitos o funcionalidades mínimos. Así, por ejemplo, las aplicaciones de creación y gestión de páginas web y de comercio electrónico, entre otras, deberán ser *autogestionables*, esto es, incluir una plataforma de gestión de contenidos que permita al cliente modificar estos sin necesidad de recurrir a la empresa proveedora. Se exige también que todas las aplicaciones cuenten con un servicio de soporte técnico con un plazo de resolución de incidencias de menos de 24 horas y la impartición por parte del proveedor de la formación básica necesaria para la puesta en marcha y gestión de la aplicación (art. 13). Red.es, sin embargo, no se hace responsable del buen funcionamiento de las aplicaciones (art. 12.2).

### Cuadro 3: Tipos de paquetes informáticos subvencionados

- 
- *Sitio web y presencia en internet*: Presencia en internet mediante la creación y alojamiento de una página web y/o servicios de posicionamiento básico.
  - *Comercio electrónico*: Creación de una tienda online de compraventa de productos y/o servicios por medios digitales.
  - *Promoción en redes sociales*
  - *Digitalización de las relaciones con los clientes*
  - *Business intelligence y analítica*: Explotación de los datos de la propia empresa para la mejora de su proceso de toma de decisiones.
  - *Digitalización y/o automatización de procesos* y flujos de trabajo, incluyendo los ligados a la contabilidad y finanzas, facturación, control de inventarios, compras y pagos, nóminas, logística, etc.
  - *Implantación de la factura electrónica*. Previsiblemente, la emisión de facturas electrónicas será obligatoria en un futuro próximo. Esa medida se incluye en el proyecto de ley de creación y crecimiento de empresas, actualmente en trámite parlamentario.
  - *Herramientas de oficina virtual* que permitan la colaboración más eficiente entre los trabajadores de la empresa.
  - *Comunicaciones seguras*
  - *Ciberseguridad*.

---

- Fuente: MAEyTD (2021), art 13 y Anexo IV.

Las aplicaciones serán suministradas por los llamados *agentes digitalizadores* que se adhieran al programa (art. 10). Estos agentes han de ser empresas del sector con una cierta experiencia en el desarrollo y venta de aplicaciones de este tipo. Se les exige en particular una facturación mínima de 100.000 euros durante los dos últimos años en servicios similares a los que ofrecerían para el programa, que se reducen a 70.000 euros para los autónomos sin empleados. Los agentes digitalizadores han de cumplir también ciertos requisitos (como no ser empresas en crisis y estar al corriente de sus obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social), y han de comprometerse a generar en España el empleo preciso para la prestación de los servicios así como a mantener en la UE su domicilio fiscal y el centro de prestación de las actividades objeto de subvención europea.

La adhesión de agentes digitalizadores al programa se regula mediante un anuncio de Red.es publicado en enero de 2022 (Red.es, 2022) en el que se establecen los trámites a seguir. Los interesados deberán rellenar un formulario disponible en la sede electrónica de Red.es, indicando entre otras cosas las aplicaciones que quieren aportar al catálogo de soluciones digitalizadoras del programa, clasificadas por categorías e indicando en cada caso el sector o sectores de actividad a los que van destinadas y las zonas geográficas en las que estarán disponibles. Deberá incluirse también un enlace a una página web, dedicada al programa *Kit Digital* y ya operativa en el momento de presentar la solicitud, en la que figurarán las aplicaciones ofrecidas y podrá detallarse la oferta técnica y comercial de cada paquete.<sup>5</sup> Como en el caso de las solicitudes de ayudas, Red.es se encargará de comprobar directamente el cumplimiento de los requisitos si el candidato a agente digitalizador así lo autoriza. (Véase Red.es, 2022b).

---

<sup>5</sup> Algunas de estas páginas web ya estaban ya operativas en enero. Véase por ejemplo [https://www.serhsserveis.com/es/kit-digital-pymes-y-autonomos/?gclid=Cj0KCQiAi9mPBhCJARIsAHchl1xbmvHJrKkzBcY2W6Pk4V81hdVIFWs-OSjDSe9A7VXPvuJpBk-6mq8aAp-9EALw\\_wcB](https://www.serhsserveis.com/es/kit-digital-pymes-y-autonomos/?gclid=Cj0KCQiAi9mPBhCJARIsAHchl1xbmvHJrKkzBcY2W6Pk4V81hdVIFWs-OSjDSe9A7VXPvuJpBk-6mq8aAp-9EALw_wcB)

La Cámara de Comercio de España y el Consejo General del Notariado actuarán como entidades colaboradoras de Red.es en la gestión del proyecto (art. 14). La Cámara se encargará de la comprobación de las justificaciones de las ayudas y del cumplimiento de los requisitos exigidos a las aplicaciones subvencionadas (art. 32) así como de la verificación de los acuerdos de prestación de soluciones de digitalización, mientras que el Consejo colaborará en la verificación de los apoderamientos de los representantes legales de las partes en los acuerdos y contratos necesarios. Las entidades colaboradoras podrán participar también en el seguimiento de los hitos y objetivos del programa y en su control contable.

Una vez concedida la ayuda, sus beneficiarios habrán de elegir las aplicaciones de su interés dentro del catálogo de soluciones digitalizadoras y contactar con los agentes digitalizadores correspondientes para formalizar un contrato de suministro del servicio y un *acuerdo de prestación de soluciones de digitalización* (art. 30 y Anexo I). En este último documento se detallarán, entre otras cosas, el coste total de la solución y la parte subvencionada, las obligaciones de las partes, incluyendo las obligaciones de colaboración del agente digitalizador con el beneficiario durante la tramitación y justificación de la ayuda y los mecanismos de resolución de posibles conflictos. Estos acuerdos han de ser validados por la entidad colaboradora tras comprobar su conformidad con las bases del proyecto (art. 30.6).

La instalación y adaptación, en su caso, de los paquetes contratados deberá realizarse dentro de un plazo de tres meses a contar desde la validación del acuerdo de prestación. Una vez finalizada la instalación, se entrará en una segunda fase, consistente en los 12 meses de prestación de los servicios contratados (art. 22). El pago de las ayudas se realizará a los agentes digitalizadores en dos plazos ligados a cada una de las fases de prestación del servicio indicadas arriba, generalmente pero no siempre del 70% y 30% del importe total, tras la presentación de las correspondientes justificaciones por el agente digitalizador mediante el formulario electrónico establecido a tal efecto y su comprobación por la entidad colaboradora (art. 23). Las justificaciones (art. 31 de las bases y anexo iv de la convocatoria) incluirán la conformidad del beneficiario así como, en la primera fase, la factura emitida por el agente digitalizador, la documentación acreditativa de su abono y otra documentación, como las urls correspondientes, capturas de pantalla o logs de acceso al programa.<sup>6</sup> La comprobación de las justificaciones (art. 32) corresponderá a la entidad colaboradora y “podrá incluir” la verificación de que los paquetes cumplen los requisitos técnicos exigidos y los servicios se han prestado de acuerdo con lo pactado, para lo que podrán realizarse visitas in situ o telemáticas y podrán exigirse demostraciones del uso de las distintas aplicaciones.

### *Primera convocatoria*

A finales de febrero de 2021 se publicó en la página web de Red.es la primera convocatoria del PKD, dirigida a empresas de entre 10 y 49 trabajadores (segmento I).<sup>7</sup> La convocatoria (Red.es, 2022c) cuenta con un presupuesto de 500 millones de euros y establece un plazo de seis meses, a contar desde el 15 de marzo de 2022, para la presentación de solicitudes. En la misma página web están disponibles una guía para la presentación de solicitudes y un documento de preguntas frecuentes (Red.es, 2022d y e) que buscan servir de ayuda a los solicitantes.

---

<sup>6</sup> Entendemos que, al menos en parte, esto se hace mediante la cesión del “bono digital” al suministrador, de forma que el beneficiario no necesita adelantar la parte subvencionada del precio del servicio.

<sup>7</sup> Véase <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

En fechas cercanas a la publicación de la convocatoria, estaba ya activo el catálogo de digitalizadores (<https://acelerapyme.gob.es/kit-digital/catalogo-digitalizadores>), que incluía unas 3.000 referencias.

### *Reflexiones preliminares sobre el diseño del PKD*

Visto *ex ante* y desde fuera, el programa parece haber sido diseñado con cuidado y con la intención de facilitar todo lo posible el cumplimiento de los trámites a sus potenciales beneficiarios. Por otra parte, los trámites no son sencillos y habrá que ver su coste (del que no hemos encontrado estimaciones) y si los gestores del proyecto (básicamente Red.es y las Cámaras de Comercio) tienen la suficiente capacidad administrativa como para gestionar con agilidad un número de ayudas que se espera muy elevado (un millón de beneficiarios). En este sentido, sería importante (y no queda claro si es posible) que el seguimiento y control sean selectivos o por muestreo aleatorio y a posteriori en vez de exhaustivos y *ex ante*.<sup>8</sup>

Otra cuestión clave tiene que ver con la formación para el uso de las aplicaciones subvencionadas. En principio, se exige a los suministradores que ofrezcan a sus clientes la formación básica necesaria para la puesta en marcha y utilización de estos paquetes, pero no está claro que esto sea suficiente, especialmente si se trata de personal sin experiencia previa en el uso de aplicaciones similares. Sería muy interesante establecer algún tipo de coordinación entre el PKD y las actuaciones de formación o las ayudas a la contratación de especialistas TIC previstas en otros programas del Plan de Recuperación, pero no hemos visto nada en esta línea (lo que no quiere decir necesariamente que no se esté haciendo. Preguntar.)

Por último, el programa no realiza ningún tipo de selección o control de calidad de las aplicaciones. Sí se establecen, en principio, unos requisitos técnicos mínimos, pero no parece que esto sea suficiente para garantizar la adecuación de estos paquetes a las necesidades de las empresas. Seguramente no sería realista intentar hacer un control previo de calidad de los paquetes ofertados, y podría haber un cierto riesgo de sesgos en su selección. Pero dado el tipo de empresas a las que se pretende llegar, con poca cualificación técnica, podría ser útil darles acceso a algún tipo de servicio de apoyo o asesoría cualificado y neutral que les ayude a elegir las aplicaciones que necesitan. Parece que este podría ser el papel previsto para las Oficinas Acelera Pyme, pero no queda claro. ¿Es así? ¿Podríamos visitar una de estas oficinas y ver qué ofrecen a las empresas interesadas en el Kit Digital?

Desde una perspectiva más general, se echa de menos una justificación de por qué se han elegido ciertos instrumentos en lugar de otros. Por ejemplo, cabría haber articulado fórmulas de financiación con un porcentaje de ayuda pública para inversiones en digitalización, pero dando libertad a las empresas para decidir las características del proyecto. Más que forzar la digitalización generalizada mediante soluciones estandarizadas, se favorecería así una digitalización selectiva y a la carta por parte de aquellas empresas más interesadas en abordarla, que son también aquellas en donde la inversión es probablemente más rentable. Una aplicación intencionalmente generalizada tiene sin embargo más sentido para algunas de las aplicaciones, y especialmente para la facturación electrónica, que previsiblemente será

---

<sup>8</sup> El art. 30.6 de la orden de bases permite el uso de técnicas de muestreo para la selección de los acuerdos de prestación de soluciones digitales a efectos de comprobar su conformidad con la propia orden, pero no hay nada similar en el art. 32 en el que se regula la comprobación de las justificaciones pese a que el muestreo parecería más apropiado en este caso. Sin embargo, sí se admiten las “comprobaciones automatizadas” (art. 32.3), aunque desde luego no es lo mismo. Por otra parte, la redacción del art. 30.6 podría generar algún problema. Puesto que la instalación de la solución se supedita a la validación del acuerdo (art. 22), si se opta por examinar sólo un subconjunto de ellos, quizás convendría decir explícitamente que los no seleccionados para examen se darán por automáticamente validados tras un plazo determinado.

pronto obligatoria, con el objetivo de combatir el fraude fiscal. Pero puestos a dedicar recursos a mejorar la gestión tributaria, cabría considerar otras opciones. Una forma eficaz de ayudar a la pequeña empresa sería reducir su coste de cumplimiento fiscal mediante el desarrollo de soluciones que permitan a la AEAT realizar más autoliquidaciones, con deducibilidad automática del IVA soportado mediante un sistema similar al de los borradores del IRPF.

#### **4. Planes para el seguimiento del programa**

- La primera convocatoria de ayudas del PKD se ha publicado a finales de febrero y el período de solicitud de ayudas se abre el 15 de marzo. A partir de esa fecha, sería el momento de solicitar entrevistas con o enviar cuestionarios a los responsables de las administraciones implicadas y las entidades colaboradoras, así como a algunas organizaciones empresariales. Los borradores de los cuestionarios pertinentes se incluyen en el Anexo.

En esta primera etapa nos interesaría especialmente conocer quién ha diseñado estos programas y con qué input. ¿Se ha contado con el sector privado y especialmente con representantes de las Pymes en el diseño del PKD y se cuenta con ellos para su difusión e implementación? ¿Se han incorporado sus sugerencias y tenido en cuenta sus necesidades? ¿Hay algún tipo de mecanismo de coordinación entre los programas de inversión per se y las acciones de formación o contratación de especialistas TIC, o entre los distintos programas de ayudas para la adopción de herramientas digitales? Nos interesaría también saber si se ha estimado el coste administrativo del programa y, en caso contrario, intentar recabar información que permita realizar un cálculo aproximado. La información que obtengamos sobre estos temas se integrará en el presente informe de progreso.

- Transcurridos unos meses tras la publicación de la convocatoria, sería el momento de abrir una segunda fase centrada en el seguimiento del programa desde la óptica de las empresas destinatarias de las ayudas. La información necesaria se obtendría mediante reuniones con organizaciones empresariales y sectoriales, encuestas a pymes (idealmente un panel con encuestas repetidas periódicamente) o *focus groups*. Entre las cuestiones a investigar estarían las siguientes: ¿Llegan las convocatorias a sus beneficiarios potenciales? ¿Son fáciles de entender? ¿Preparar una solicitud comporta una carga de trabajo razonable? ¿Son también razonables los requisitos para solicitar las ayudas? ¿Hay posibilidades de mejora? Para esta fase (y la siguiente), sería fundamental contar con la colaboración de asociaciones sectoriales y otras entidades que puedan servir de intermediarias con las empresas beneficiarias del Plan, facilitándonos el contacto organizado con ellas.

- La tercera fase se abriría unos meses después de que comiencen a concederse las ayudas y a instalarse las aplicaciones. Utilizando las mismas herramientas que en la fase 2, se investigaría el grado de satisfacción de las empresas con el desarrollo del programa: calidad del asesoramiento, rapidez de llegada de las ayudas y de instalación de las aplicaciones, calidad de los paquetes y facilidad de implementación y uso, efectos percibidos sobre ventas, costes, productividad....

- Transcurrido el período de un año de uso subvencionado de los paquetes para los primeros beneficiarios de las ayudas, sería muy interesante obtener información sobre qué fracción de ellos ha optado por renovar con fondos propios las licencias ahora subvencionadas según vayan expirando. Esto podría ser complicado para nosotros, pero Red.es y la Cámara podrían quizás recabar esa información y hacerla pública. Sería seguramente, el primer indicador relativamente fiable del nivel de éxito del programa.

## 5. Notas para una evaluación estadística formal

Se trataría de utilizar técnicas estadísticas para analizar de forma rigurosa el impacto del PDK sobre el desempeño de las empresas receptoras de las ayudas (“empresas tratadas”). Un requisito imprescindible para poder obtener una estimación estadística fiable del efecto del “tratamiento” es contar con datos para un grupo de control adecuado, integrado por empresas similares a las tratadas pero que no han recibido ayudas. Si ambos grupos son realmente similares, la diferencia entre sus resultados medios será una buena estimación de los efectos del tratamiento, pero en caso contrario existe el riesgo de que las diferencias de desempeño entre ellos se deban a factores distintos de las ayudas que no estaríamos teniendo en cuenta.

La construcción de grupos de control puede ser complicada y costosa. En este caso, sin embargo, puede facilitar mucho las cosas la existencia de una base de datos empresariales que se alimenta con datos de los registros públicos, la base Orbis. Aunque la información que en ella se ofrece es limitada en algunos aspectos y de difícil manejo, esta base de datos recoge en principio a prácticamente todas las empresas potencialmente relevantes, lo que permite seguir la evolución de las Pymes “tratadas” antes y después de recibir la ayuda (siempre que se conozcan los CIFs de los beneficiarios), así como construir a posteriori un grupo de control de empresas similares pero no tratadas, todo ello sin necesidad de preparar una encuesta ad-hoc o diseñar ex ante un grupo de control.

Por otra parte, el estudio llevará inevitablemente su tiempo pues será necesario esperar a poder contar con datos contables que ya reflejen los efectos del “tratamiento.” Esto nos lleva al menos a la segunda mitad de 2024, puesto que los resultados de 2023, que son los primeros que podrían recoger los efectos de unas ayudas que comenzarán a concederse durante 2022, se incorporarán a la base de datos a mediados del año siguiente. El grueso del trabajo, que sería la construcción del grupo de control con técnicas de emparejamiento estadístico, podría comenzar a realizarse a finales de 2022, una vez se tengan datos sobre la primera ronda de ayudas concedidas. El uso de técnicas de emparejamiento no elimina todas las posibles fuentes de sesgos de endogeneidad/selección, aunque debería reducirlos apreciablemente. Habría que buscar posibles fuentes de variación exógena que ayuden a mejorar la estimación y considerar posibles alternativas.

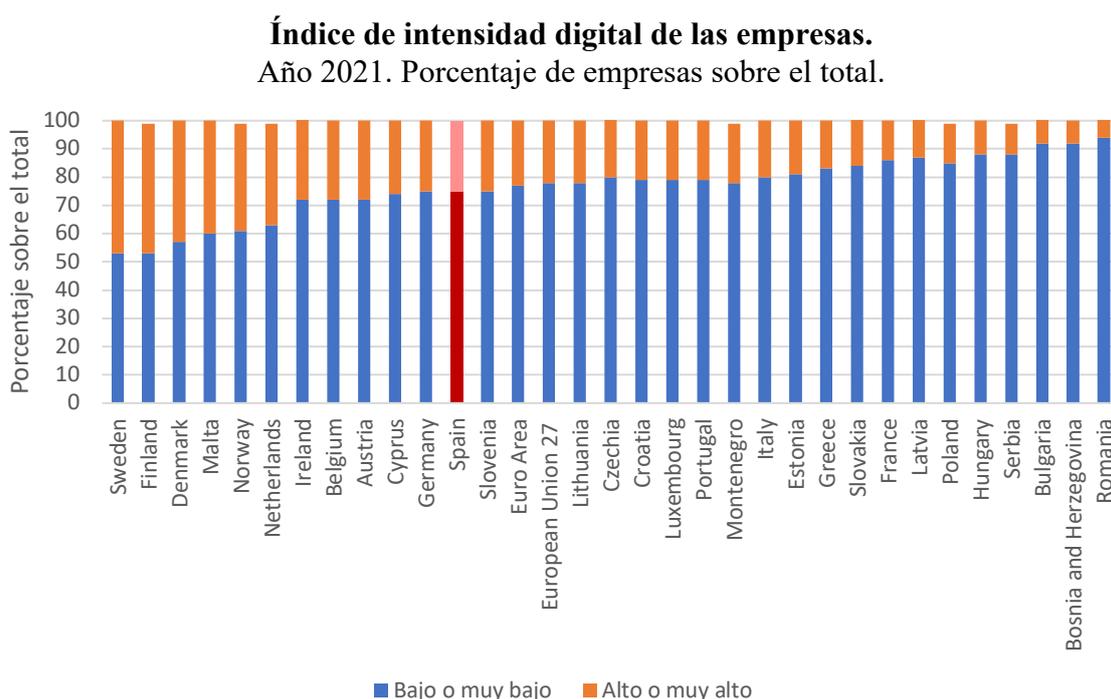
Dada la complejidad del trabajo, podría ser necesario buscar algo de financiación específica y la colaboración de expertos en las técnicas estadísticas relevantes. Si se contase con información sobre qué tipos de paquetes han elegido los beneficiarios, podría investigarse también el efecto de esta variable. Tiene especial interés considerar la diferencia entre la facturación electrónica y las demás aplicaciones, como páginas web y comercio electrónico, que presumiblemente mantendrán siempre un carácter voluntario.

## Anexo 1: La intensidad digital de las empresas españolas en perspectiva comparada

El grado de digitalización de las compañías determinará, no solo su capacidad para aprovechar la industria 4.0 y las oportunidades digitales, sino la competitividad del conjunto de la economía.

Con carácter general, podemos afirmar que según los datos analizados la posición relativa de las empresas españolas con respecto a sus homólogos europeos es buena.

Tal y como se observa en el siguiente gráfico, casi el 25% de las empresas de nuestro país presenta un nivel de digitalización o intensidad digital alto o muy alto, porcentaje nos sitúa en la posición 12.



- Fuente: Eurostat. Digital Economy and Society database,  
<https://ec.europa.eu/eurostat/web/digital-economy-and-society/data/database>

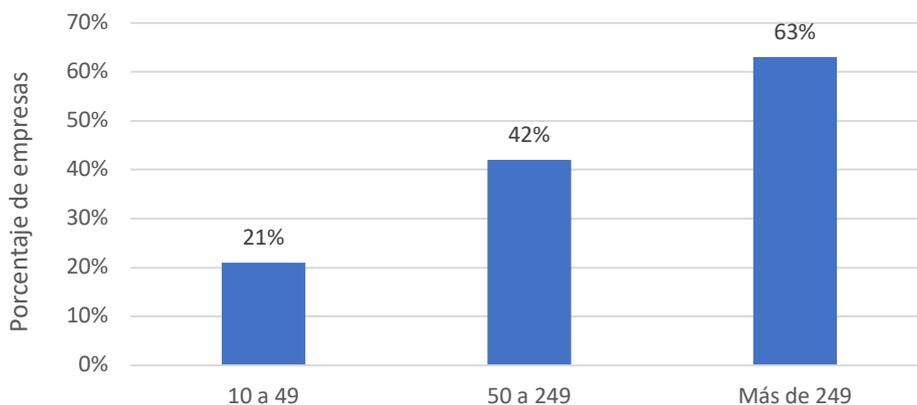
Si analizamos estos datos por tamaño de empresa podemos llegar a dos conclusiones:

En primer lugar, que **cuanto mayor es la empresa mayor es su intensidad digital**. Tal y como vemos en el siguiente gráfico, las empresas españolas de entre 10 y 49 trabajadores con intensidad digital alta o muy alta suponen el 21%, mientras que ese porcentaje es del 42% en aquellas entre 50 y 249 empleados y del 63% en aquellas por encima de los 250 trabajadores.

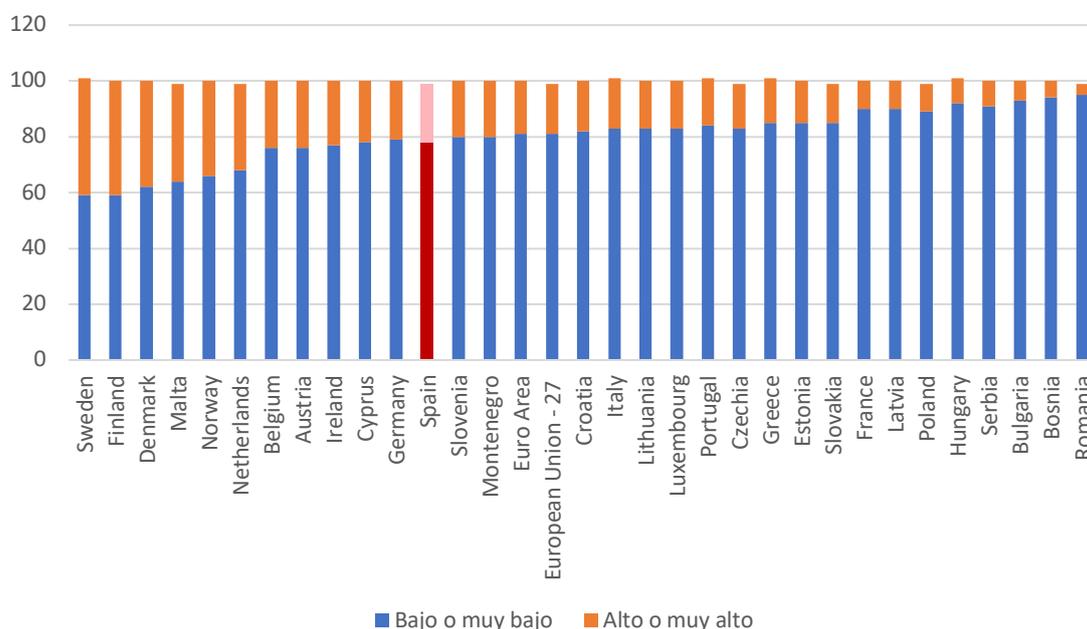
Esta evolución se mantiene en una proporción muy similar para todos los países europeos.

Y, en segundo lugar, que **la posición relativa de las empresas españolas no varía apenas en función del tamaño de empresa analizado**, ocupando la posición 12 en aquellas de entre 10 y 49 trabajadores, y la 11 en aquellas de más de 250 trabajadores.

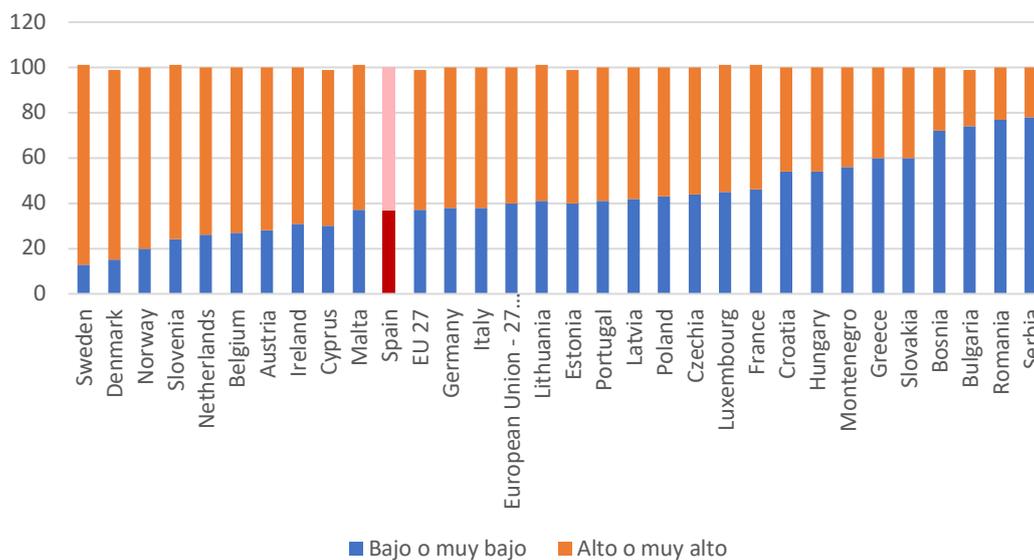
### Intensidad digital alta o muy alta. España



### Empresas de entre 10 y 49 trabajadores. Posición de España 12.



### Empresas de entre de más de 249 trabajadores. Posición de España 11.



En este sentido es muy importante señalar que las estadísticas de Eurostat excluyen a las empresas de menos de 10 trabajadores, que en nuestro país suponen la inmensa mayoría de las empresas, por lo que estos resultados no son del todo concluyentes. Estas microempresas son las que posiblemente presentan las mayores carencias en el proceso de digitalización, aunque no somos capaces de comparar su desempeño con las de otros países de nuestro entorno. En el grupo de empresas entre 10 y 49 sí que incluye a los autónomos.

Si parece probado, sin embargo, la relación positiva entre tamaño y desarrollo tecnológico o intensidad digital.

**NOTA:** Según los datos del Índice de Economía y sociedad digital (DESI)<sup>9</sup> de la Comisión Europea, España presenta cierto retraso frente a sus principales homólogos europeos, incluso por debajo de la media europea, en la cobertura de internet, el uso de apps móviles, conexión remota, uso de páginas webs y redes sociales, uso de servicios en la nube o venta online.

---

<sup>9</sup> <https://digital-strategy.ec.europa.eu/en/policies/desi>

## **Anexo 2: cuestionarios y entidades destinatarias de los mismos**

### **1. Preguntas para las administraciones gestoras**

- En el documento anexo (básicamente la sección 3 de este trabajo, que se enviaría con el cuestionario), se ofrece una breve descripción del Programa Kit Digital (PKD). ¿Es correcta la descripción? ¿Hay otros aspectos relevantes del programa que le gustaría destacar? Descríbalos por favor.
- Describa su papel en el diseño y gestión del programa. Distinguiendo entre el diseño general del programa, tal como se ha recogido en el Plan de Recuperación, y el diseño detallado de la orden de bases y las convocatorias correspondientes, responda por favor a las siguientes preguntas:
  - ¿El diseño se ha elaborado internamente, exclusivamente por cargos directivos y funcionarios de su ministerio u organismo, posiblemente con el apoyo técnico de alguna consultora (¿cuál/es?), o se ha contado con input del sector privado y en particular de representantes de las empresas a las que van dirigidos los programas?
  - En el segundo caso, con qué organizaciones se ha contado y por qué medios (reuniones y consultas informales, comisiones asesoras o informes formales, petición de expresiones de interés...)? Como resultado de estas consultas, ¿qué aspectos del diseño inicial se han modificado o qué novedades se han incorporado al mismo?
  - En el diseño del programa y dejando de lado el papel de las Cámaras de Comercio y el Colegio de Notarios, ¿se incluyen mecanismos de colaboración formal o informal con organizaciones patronales o sectoriales o entidades privadas de otro tipo de cara a la difusión, implementación y gestión del programa, incluyendo labores de apoyo y asesoría a las Pyme? Indique cuáles.
  - ¿Se ha llevado a cabo un análisis comparativo o benchmarking para aprovechar experiencias similares en los países de nuestro entorno?
  - ¿Va a haber una diferenciación por sectores o zonas geográficas?
- Existe algún mecanismo de coordinación o consulta con las administraciones responsables de programas relacionados y potencialmente complementarios al PDK, como Acelera Pyme, Agentes del Cambio y los programas de formación en competencias digitales dirigidos a trabajadores?
- Describa las principales dificultades con las que se ha encontrado a la hora de diseñar e implementar el programa. ¿Tiene alguna sugerencia sobre posibles cambios en la normativa relevante que podrían facilitar el buen funcionamiento del programa u otros similares en el futuro?

### ***Entidades a visitar o destinatarios del cuestionario (idealmente ambas cosas)***

- 1) Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial
- 2) Entidad pública empresarial Red.es

## 2. Preguntas para organizaciones patronales y las Cámaras

- ¿Han recabado las administraciones responsables del Programa *Kit Digital* (PKD) vuestro input para su diseño? ¿Por qué vías y en qué estadio del diseño del programa (diseño inicial incorporado al Plan de Recuperación o diseño detallado de la orden de bases y convocatorias)? ¿Se han recogido esas sugerencias de alguna forma?
- ¿Habéis enviado por iniciativa propia sugerencias a esas administraciones sobre el diseño del programa? ¿por qué vías? ¿Qué sugerencias habéis hecho llegar a las administraciones gestoras? Si hay algún documento desarrollando estas propuestas, ¿podrías compartirlo, o al menos un resumen? ¿Se han recogido esas sugerencias?
- A la vista del documento adjunto donde se resume el diseño del PKD ¿cómo valoráis su diseño general? ¿Hay algún aspecto crítico para su éxito que echáis de menos?
- ¿Estáis ayudando a difundir la convocatoria entre vuestros miembros o asociados? ¿Les ofrecéis asesoramiento de cara a la selección de los tipos de aplicaciones o aplicaciones específicas que más les convendrían?
- En el caso de las Cámaras de Comercio, describid por favor cuáles serán vuestras funciones como entidad colaboradora, completando lo que se dice en el documento adjunto. Entendemos que el convenio firmado con Red.es contempla una dotación económica para hacer frente a los costes de gestión. ¿Podéis decirnos su cuantía?

### *Entidades a visitar o destinatarios del cuestionario (idealmente ambas cosas)*

- 1) Cámaras de comercio/Cámara de España
- 2) Cepyme y afiliadas territoriales
- 3) Asociaciones de autónomos. ATA
- 4) Organizaciones sectoriales, p. ej. A Digital, Conetic, otros?

## 3. Preguntas para potenciales beneficiarios del programa

- ¿Cómo se ha enterado su empresa de la disponibilidad de las ayudas?
- ¿Las ha solicitado o planea hacerlo pronto? Si no, ¿por qué? dar algunas opciones
- En relación con la convocatoria, ¿considera que se fija un plazo razonable para la presentación de las ayudas? ¿qué su redacción es clara? ¿qué los trámites a realizar no suponen una carga excesiva? ....
- ¿Tiene capacidad interna para tramitar y revisar todo el proceso o ha tenido que recurrir a ayuda externa (consultoras, gestorías, etc.)?
- Con carácter general, ¿considera que tiene suficiente información sobre el plan de digitalización de las pymes impulsado por el gobierno? ¿y sobre la primera convocatoria del Kit Digital? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Considera que tiene capacidad para gestionar los trámites de información y solicitud de las ayudas? (Valor del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Recurrirá su empresa a la figura del Representante Voluntario?
- ¿Considera suficientes los importes propuestos para las ayudas en forma de bono digital? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- Los 6 meses previstos para su consumo, ¿le parecen suficientes?

- ¿Considera que tiene capacidad/conocimiento para identificar las necesidades digitales de su compañía? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Ha realizado algún tipo de análisis previo de estas necesidades? En caso afirmativo, ¿ha sido individualmente o con la ayuda externa?
- ¿En qué áreas de su empresa considera que el proceso de digitalización puede ser más relevante/rentable?
  - Contabilidad/información financiera
  - Relación con proveedores /aprovisionamientos
  - Proceso productivo
  - Cuestiones organizativas internas
  - Relación con los clientes
  - Tratamiento de datos
  - Recursos humanos.
- ¿Cómo valora el test de diagnóstico digital que ha implantado el programa de Kit Digital? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- El catálogo de soluciones básicas que abarca el kit digital<sup>10</sup>, ¿cubre las necesidades de su empresa?
- ¿En qué medida supone un problema que no se contemple una herramienta específica diseñada ad hoc para su empresa? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Cómo valora el hecho de que el bono digital cubra únicamente inversión en software y no en hardware?
- ¿Qué importancia otorga a la formación para el manejo de las nuevas soluciones digitales incluido en el Kit Digital? (Valor del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Considera suficiente el periodo de seguimiento/mantenimiento de la implantación de las soluciones recogido en el programa? (Valor del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Le han resultado claras las indicaciones sobre qué soluciones/proyectos se verían cubiertas por estas subvenciones y cuáles no? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Entiende el termino mejora funcional y los conceptos que se contemplan como tal?
- ¿Qué categoría le resulta más interesante de las disponibles para la utilización del bono digital?
- ¿Qué categoría le resulta menos interesante de las disponibles para la utilización del bono digital?
- ¿Ha utilizado el buscador del catálogo de agentes digitalizadores? En caso afirmativo, ¿Cuál es su opinión acerca de este? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- ¿Ha acudido a alguna de las charlas informativas de Red.es? En caso afirmativo, ¿Le han resultado útiles para aclarar posibles dudas y obtener nueva información relativa al programa? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto)
- Los 3 meses previstos para la implantación de la solución, ¿le parecen suficientes? (Valore del 1 al 5 donde 1 es lo más bajo y 5 lo más alto).

---

<sup>10</sup> El Kit digital cubre 10 soluciones digitales: Presencia en internet, comercio electrónico, redes sociales, gestión de clientes, inteligencia empresarial y analítica, oficina virtual, gestión de procesos, factura electrónica, comunicaciones seguras y ciberseguridad.

(Valorar longitud del cuestionario. ¿Cuántas preguntas podemos razonablemente esperar que nos conteste una pyme o autónomo).

***Organizaciones que pueden ayudarnos a llegar a las empresas, posiblemente a través de encuestas o reuniones con algunos de sus afiliados***

- 1) Colegios de economistas/Consejo General de Economistas
- 2) Círculo de empresarios
- 3) Exceltur
- 4) Fundación Corell y patronales del transporte por carretera (ASTIC)
- 5) Instituto de la Empresa Familiar
- 6) Cepyme y ATA.

#### **4. Posibles preguntas para los agentes digitalizadores**

A completar.

Organizaciones que pueden ayudarnos a llegar a ellos: CONETIC

#### **Referencias**

Cámara de Comercio de España (CCE, 2018). España empresa digital. La digitalización como palanca de competitividad de la pyme. Comisión de digitalización. Madrid.

<https://www.camara.es/espana-empresa-digital-la-digitalizacion-como-palanca-de-competitividad-de-la-pyme>

Comisión Europea (CE, 2021). Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España. Bruselas. <https://planderecuperacion.gob.es/documentos-y-enlaces>

Consejo General de Economistas y COGITI (2021). Desarrollo sostenible de la Pyme en España. <https://economistas.es/estudios-y-trabajos/>

de la Fuente, A., M. Fernández, D. Rodríguez y otros (2021). “El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: un resumen anotado.” Informes y papeles del Grupo de Trabajo Mixto Covid-19. FEDEA Policy Papers no. 2021-22. Madrid. <https://bit.ly/3v5Avja>

Gal, P., G. Nicoletti, T. Renault, S. Sorbe and C. Timiliotis (2019). “Digitalisation and productivity: In search of the holy grail – Firm-level empirical evidence from EU countries.” OECD Economics Department Working Paper no. 1533. Paris.

<https://dx.doi.org/10.1787/5080f4b6-en>

Instituto Nacional de Estadística (INE, 2022). Encuesta sobre el uso de TIC y comercio electrónico en las empresas.

[https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176743&menu=resultados&idp=1254735576692](https://ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176743&menu=resultados&idp=1254735576692)

Marín, S., coordinador, y otros (2021). Desarrollo sostenible de la Pyme en España. Colección Estudios. Consejo General de Economistas y Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de España Madrid.

<https://economistas.es/Contenido/Consejo/Estudios%20y%20trabajos/Estudio%20Desarrollo%20sostenible%20de%20la%20pyme%20en%20Espa%C3%B1a.pdf>

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (MAEyTD, 2021). Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital).

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/30/pdfs/BOE-A-2021-21873.pdf>

Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad, (ONTSI, 2021). Informe de digitalización de las Pymes 2021. Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial.

<https://www.ontsi.es/es/publicaciones/informe-de-digitalizacion-de-las-pymes-2021>

Red.es (2022a). Anuncio de Adhesión de Agentes Digitalizadores del Programa Kit Digital.

[https://www.acelerapyme.gob.es/sites/acelerapyme/files/2022-01/Anuncio%20de%20Adhesio\\_n%20Digitalizadores\\_100122\\_AJ.report.pdf](https://www.acelerapyme.gob.es/sites/acelerapyme/files/2022-01/Anuncio%20de%20Adhesio_n%20Digitalizadores_100122_AJ.report.pdf)

Red.es (2022b). Guía de presentación de solicitudes. Anuncio de Adhesión de Agentes Digitalizadores del Programa Kit Digital.

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/anuncio-de-adhesion-de-agentes-digitalizadores-al-programa-de-ayudas-para-la>

Red.es (2022c). Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento I (entre 10 y menos de 50 empleos), dentro del Programa Kit Digital.

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

Red.es (2022d). FAQ's I Convocatoria.

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

Red.es (2022e). Guía de presentación de solicitudes.

<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-i-entre>

Varela Ferrío, J. (UGT, 2021). Digitalización de la Empresa Española, 2021. Servicio de Estudios de UGT, no. 18, noviembre.

<https://servicioestudiosugt.com/digitalizacion-de-la-empresa-espanola-3-edicion/>